

CAPTACIÓN DE INVERSIONES EN ARAGÓN – AYUDAS PARA A LA FINANCIACIÓN

LeQuid presta servicios de asesoramiento para la obtención y contratación de diversos tipos de financiación público y privado.

Entre las posibilidades de financiación se encuentra el programa de Captación de Inversiones en Aragón.

Si estas interesado en que estudiemos tu caso, no dudes en contactarnos.

El programa de Captación de Inversiones en Aragón se trata de una ayuda orientada a empresas que quieren implantar en Aragón un nuevo centro productivo. El principal objetivo es el apoyo a las empresas en su proceso de implantación, con un trato personalizado.

Junto a la empresa inversora, se evalúan las necesidades del proyecto así como las preferencias que existan hasta localizar ubicaciones idóneas. Para ello se analizan diferentes variables como precio del suelo, proximidad a proveedores/clientes, ayudas públicas, disponibilidad de mano de obra cualificada, etc.

Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras (MINER)

Dirigidas a promover la localización de proyectos de inversión empresarial en las zonas de la minería del carbón y su entorno con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo en dichas zonas, para incentivar su desarrollo.

Ayudas a fondo perdido a la inversión de proyectos empresariales generadores de empleo, a las que se pueden acoger personas jurídicas privadas con personalidad jurídica, con un proyecto de inversión.

Los proyectos empresariales beneficiarios son, en general, aquellos de actividades industriales y agroindustriales, así como de servicios industriales a las empresas, hoteles y actividades relacionadas con el turismo rural, el ocio, el medio ambiente y el tiempo libre, además de aquellos proyectos del sector servicios destinados al desarrollo de la sociedad de la información, de la innovación y de las nuevas tecnologías.

Una inversión mínima de 100.000,00€ y la creación de, al menos, 3 puestos de trabajo.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Adquisición de terrenos (módulos).
- Traídas y acometidas de servicios.
- Urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto (módulos).
- Obra civil (módulos).
- Bienes de equipo.
- Trabajos de planificación, ingeniería de proyectos y dirección facultativa de los trabajos, en cuantía no superior al 8% de la inversión subvencionable aceptada para las partidas de obra civil, bienes de equipo e instalaciones proyectadas.
- Otras inversiones en activos fijos materiales.
- Activos inmateriales, que deberán reunir los requisitos siguientes:
 - o Serán explotados únicamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda regional.
 - o Serán considerados como elementos del activo amortizables
 - o Serán adquiridos a un tercero en condiciones de mercado.

En ningún caso se podrán considerar como subvencionables los gastos relativos a impuestos, licencias y tasas, ni bienes que no sean nuevos o de primer uso o primera adquisición.